



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC: 0058963/2019

---

VISTO

Las propuestas para el Programa de Profesores Visitantes, presentadas por los Coordinadores de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y Computación y la Responsable del Grupo Interdisciplinario de Educación en Ciencias y Tecnología (GECyT) ; y

CONSIDERANDO

Que por Res. CD N° 398/2019 se convocó a las Comisiones Asesoras de las Secciones mencionadas y del GECyT para que presentaran una nómina de posibles Profesores visitantes para el año 2020;

Que se dispondrá presupuestariamente de fondos con cargo a partidas del presupuesto en vigencia de FAMA y del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba (PROFOIN), en el equivalente de hasta dos (2) sueldos de bolsillo de Profesor Titular dedicación exclusiva con máxima antigüedad, para las Secciones Matemática, Física y Computación, y en el equivalente de hasta un (1) sueldo para el GECyT;

Que para la Sección Astronomía se dispondrá presupuestariamente con el equivalente de hasta un (1) sueldo de bolsillo de Profesor Titular dedicación exclusiva con máxima antigüedad, con fondos proveniente del PROFOIN;

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos analizó las propuestas presentadas y dio dictamen favorable;

Que el art. 2º de la Resolución Rectoral N° 453/2017, autoriza el valor de viático diario a otorgar a los Profesores Visitantes;

Que los fondos de este Programa de Profesores Visitantes sólo podrán utilizarse durante el ejercicio presupuestario 2020.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las propuestas de Profesores Visitantes para el año 2020, presentadas por los Coordinadores de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y Computación y la Responsable del Grupo Interdisciplinario de Educación en Ciencias y Tecnología (GECyT) para el Programa de Profesores Visitantes, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de viáticos a tales visitas, de acuerdo al Art. 2º de la Resol. Rectoral Nº 453/2017, en concepto de alojamiento, comida y movilidad, hasta un monto equivalente a dos (2) remuneraciones netas de Profesor Titular dedicación exclusiva con máxima antigüedad, a febrero de 2020, para las Secciones Matemática, Física y Computación; y hasta el equivalente a una (1) remuneración neta de Profesor Titular dedicación exclusiva con máxima antigüedad, a febrero de 2020, para el GECyT y la Sección de Astronomía.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las visitas de la Sección Astronomía se financien específicamente con cargo a los fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional de la UNC (PROFOIN) asignados a Profesores Visitantes.

ARTÍCULO 4º: Disponer que las visitas de las demás secciones y del GECyT se financien con cargo a los fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional de la UNC (PROFOIN) asignados a Profesores Visitantes y a fondos del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Área Económico Financiera de la FAMAFA, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.